



NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS .- En la ciudad de Metapán, a las nuevo horas dol día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. - Ante mí. ROSENDO AMERICO PEREZ POSADAS, Notario, de oste domicilio y San Salvador,comparece dena MARIA LUISA FIGUEROA FIGUEROA, quien firma "Marfa L. Figueroa", es de treinta y siete años de edad, empleada, de este demicilio. laconozco e identifico por medio do su cédula do identidad personal número. dos-tres-cero diez mil ciento echenta y uno, y DICE: Según inscripción número CUARENTA Y NUEVE del Libro MIL PRESCIENTOS SETENTA Y SEIS del Registro do la Propiedad de este Departamento, es dueña y legitima propietaria de un terreno rústico, denominado Las Aradas, situado en Cantón San Juan 10 de esta jurisdicción, de la superficie de cincuenta y nuevo mil setecion-11 tos veinte metros cuadrados, o sean cinco hoctáreas noventa y siete áreas-12 vointe contiáreas; sus medidas y colindancias se describen en dicho antece 13 dente; del cual desmembra un terreno rústico, inculto, sin cultivos perma-14 nontes, ni accesorios, ni construcción de ninguna clase; situado on el mis ao lugar de dondo se desmombra, al lado Norte de todo el terreno, de una superficie de siete mil metros cuadrados, el cual mide y linda: NORTE, cien 17 motros con Rosabel Herrora, calle de por medio no citado el celindante y calle en antecedente pero existe actualmente; PONIENTE, setenta metros, 19 resto que se reserva la otorgante María Luisa Figueroa Figueroa; SUR/elen metros con terrono que se reserva la otorgante María Luisa Figueroa Figueroa: y ORIENTE, sotenta metros con terreno que se reserva la otorgante María Luisa Figueroa Figueroa; a lo desmembrado se le da un valúo de CINCUEN 23 TA MIL COLONES, dinoro que tiene recibido en la forma siguiente: VEINTICIN

9392 DP.

49

CO MIL COLONES de parte de la Alcaldía Municipal de Metapán, y VEINTICINCO 1 MIL COLONES de parte de la Comunidad del Cantón San Juan de esta jurisdicción; por lo que le vende libre do gravamen el solar desmembrado y descri-3 to a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, a quien por este medio le hace tradición del dominio, pososión y demás derechos anexos que le corresponden,-5 le hace formal tradición y entrega material de le vendide, obligándose al-6 sanoamiento de ley. Presente don RIGOBERTO TRINIDAD, firma "R Trinidad", 7 es de cuarenta y un años de odad, profesor, de este domicilio, lo conozco-8 o identifico por medio de su cédula de identidad personal número cero descero tres-cero dece mil descientes veinte, y DICE: Que comparece en nombre representación de la Alcaldía Municipal de Metapán, o sea el Consejo Municipal do esta ciudad, por ser el Alcalde de ese Conseje, en diche carác-12 tor acopta la vonta y tradición que le hacon a su representada del selar 13 desmembrado y descrito, del cual se da por recibido del dominio, tradición 14 posesión, y domás derochos anexos que le transfieren; todo lo kace en forma 15 expresa; inmueblo que será destinado para la construcción de una cancha de 16 fútbol en el Cantón San Juan de esta jurisdicción.-DOY FE: de ser legítima 17 y suficiente la personería de don Rigoberto Trinidad, por haber tenido a 18 la vista: El Diario Oficial número veintitrés temo descientes neventa de 19 focha cinco de febrero de mil novecientes ochenta y seis dende aparece pu-20 blicado el Código Municipal, en el cual consta: en el artículo treinta nú-21 mero dicciocho que todo Consejo Municipal puede acordar autorizar la com-22 praventa de inmuebles, y en el artículo cuarenta y sie te le confiere al Al 23 calde la representación legal del respectivo Consejo Municipal; la creden-24



cial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en la ciudad de San Salva dor, el veintitrés de abril-de mil novecientes noventa y cuatre-donde aparoce quo dicho sonor fue olocto Alcalde dol Consejo Municipal de Metapan para el período del primero de mayo de mil novocientos noventa y cuatro al treinta de abril de mil novecientos noventa y siete; y certificación del acuerdo del Consejo Municipal de Metapán, número veinticche del acta número once celebrada en Metapán, el discisieto de junio de mil novecientos no venta y cinco, asentada a folios ochenta y nuove del Libro de Actas Munici palos que ese Congejo lleva durante el presente año por modio del qual seautoriza al citado Alcaldo para comparecer a etergar actes como el presente, y se detalla el inmueble a comprar, forma de pago y destino, decumento 11 extendido por el Alcalde y Secretario del Consejo, en la ciudad de Metapán 12 el vointe do junio del presente año.-Así se expresaron los comparecientes: 13 les expliqué los efectos legales de esta escritura; me manificatan que noson parientes; la compradora queda enterada de la obligación de presentar-15 en cualquier Delegación Fiscal una declaración de este contrato acompañada 16 de una copia de la misma; el valor declarado de este contrate sobre lo ven 17 dido es de cincuenta mil colones, inmueble que nunca ha sido, no ha estado 18 ni esta arrendado, pero al arrendarse el precio del alquiler corriente en-19 esto instante sería una renta anual de cuatro mil ciento sesenta y seis co 20 lones sesenta y seis centavos; les hice saber la advertencia contemplada 21 on ol artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado referente de estar 22 solvente de los impuestos de ley para efectos de registro; la vendedera. 23 jura solemnemente que los bienes/de su propiedad no exceden a los límitos-

e roserva establecidos por la Con	stitución Política y Loy Básica do Refor
a Agraria; lefdo que los hube lo	escrito en un solo acto no interrumpido,
anifiestan su conformidad, ratifi	can su contenido y firmamosDOY FE
mmondadosvointinuove-do-junio-S	alvador-diez-desmombrado-Alcaldeconta-
osValen""María L. Figueroa""	""R Trinidad"" ""R. Américo Péroz P."""
"Rabricadas"", _ """""""""""""""""""""""""""""""""	10 12 17, 16 11 11 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16
PASO ANTE M	I, del folios doscientos doce vuelto al-
loscientos catorce fronte del LIBR	O VEINTINUEVE DE MI PROTOCOLO que vence-
ol ocho de noviembre de mil noveci	entos noventa y cinco; extiendo, sollo y
Cirmo el presente testimonio en la	ciudad de San Salvador, el primero de -
	cinco; y para ser entregado a LA ALCAL
DIA MUNICIPAL DE METAPAN Enmondo	adosla-un-San-de-vendodora-reservaVa
lon Entro lineas rusticos Val	le
	a Sie Lean and a Section of the Contract of th
	`
	10 20 00 00 00 00 00 00 00 00
Sent	Property of the second
A Committee Comm	The Mary Age
,	CONTRACTOR
	et entr
e la jar	<u>``</u>
and the second of the second	
- 5.0	is in the second of the second



No. 830074

RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SEGREGACION POR VENTA



Centro Nacional de Registros, el Registrador que suscribe deja constancia que se ha inscrito a las 15:07:20 horas del día diecinueve de julio del dos mil cuatro en el sistema de folio real computarizado, en la(s) Matrícula(s) que se detalla(n) a continuación

No 20142927-00000 en el asiento 1, dirección DESMEMBRACION DE PORCION, DENOMINADO LAS ARADAS , CANTON SAN JUAN, METAPAN, SANTA ANA el documento de SEGREGACION POR VENTA.

A Favor de ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN.

El Instrumento público que dió mérito a esta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación No 200202018681 a las 15:45:00 horas del día diez de julio del mil novecientos noventa y cinco.

Santa Ana, diecinueve de julio del dos mil cuatro .

Lic. Lizett Cámbara de Bolaños REGISTRADOR AUXILIAR





TAD RAIZ OCO O DE OCC.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS CNR OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

CONSTANCIA DE CERTIFICACION LITERAL

El(la) suscrito Registrador (a) de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, Hace constar: que la anterior fotocopia compuesta de tres hojas es una copia fiel de la MATRICULA FOLIO REAL COMPUTARIZADO NUMERO 20142927-00000 ASIENTO 1. CON EL NUMERO DE PRESENTACIÓN 200202018681.

ES CONFORME DERECHOS: NUEVE PUNTO NOVENTA Y UNO DE DOLAR

Es conforme con los datos tomados de la inscripción original con la cual se confronto, Se expide la presente en Santa Ana, a las catorce horas veinticuatro minutos del día dieciséis de Diciembre del dos mil veinte.

Lic. Carol Patricia Zeceña Martínez

REGISTRADOR AUXILIAR

Número de Solicitud: 02202000009965

Elaborado por : DORA ALFARO DE BELTRAM

01795979

No escribir sobre el código

A second second